



CUT: 269953-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0212-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acarí, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT: 269953-2024, presentado por el señor Julio Huaraca Espinoza, presidente del Comité de Usuarios Challhualla, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico N° 0130-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/EWHS, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación de la Comité de Usuarios Challhualla; es concordante con la Resolución Directoral N° 504-2018-ANA-AAA-CH.CH, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Que, el Comité de Usuarios Challhualla; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Puquio Clase-C

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del Comité de Usuarios Challhualla; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Challhualla, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI